



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

BUENAVENTURA (VALLE), JUNIO VEINTITRES (23) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

*Proceso No. 2023-00050-00
Auto No. 660*

*Encontrándose el presente diligenciamiento al despacho de su revisión se observa que el extremo demandado contestó la acción formulando excepciones de mérito, razón por la cual se **DISPONE**:*

De las excepciones de mérito propuestas por el extremo demandado se da traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días al tenor de lo preceptuado en el 1° del canon 443 del Código General del Proceso.

Téngase al doctor SANTAIGO RIVAS ASPRILLA como apoderado judicial del extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b7f3725805ea70d39cfd8bb71d56c6f5b920ee353e091a1854e4c72290a44df**

Documento generado en 23/06/2023 01:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: Santiago Rivas <rivass26@yahoo.es>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 1:09 p. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura
<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gevalle.yennybenitez@gmail.com
<gevalle.yennybenitez@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA DE FIJACION DE ALIMENTOS DTE :JENNY BENITEZ ARBOLEDA

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA , mayor de edad , identificado como aparezco al pie de mi correspondiente firma , como apoderado de la parte demandada señor JOSE ANDERS RIVAS MACHADO mediante el presente escrito o correo electronico y estando en el termino presento al despacho contestacion y excepciones al proceso con radicacion 2023-000-50-00 .

DEL SEÑOR JUEZ

ATENTAMENTE

Santiago Rivas Asprilla

CC. 16.448.449

TP #82197 C.S.J

Buenaventura - Valle

1

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA
ABOGADO

Calle 5B N° 3-11 Oficina 108 Edificio Centro Empresarial Bahía. Telefax (092) 2443248. Cel. 3013842725
Correo Electrónico rivass26@yahoo.es
Buenaventura - Valle

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
E S D

REF: VERBAL SUMARIO DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MENOR DE EDAD

DTE: YENNY BENITEZ ARBOLEDA

DDOS: JOSE ANDRES RIVAS MACHADO

SOLICITUD: CONSTESTACIÓN DE DEMANDA Y PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES

RAD: 2023-000-50-00

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía N° 16'488.449 de Buenaventura, abogado titulado y en ejercicio, con T. P. N° 82.197 del C. S. de la J., conforme al poder otorgado por el señor **JOSE ANDRES RIVAS MACHADO** y estando dentro del término de ley, me permito dar contestación y presentar excepciones contra la presente demanda que fue interpuesta a través de apoderado judicial, mediante los siguientes:

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

1. **Frente al primer hecho:** Es cierto todo lo argumentado en este hecho puesto que mi cliente dentro de la relación matrimonial con la demandante señora **YENNY BENITEZ ARBOLEDA** se procreó a la menor de nombre **SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ**, actualmente menor de edad.
 2. **Frente al hecho segundo:** Es totalmente cierto, así como lo manifiesta la demandante en la demanda de la referencia.
 3. **Frente al hecho tercero:** es parcialmente cierto en cuanto a la citación a la comisaria de familia de esta ciudad a mi poderdante, pero no es cierto a lo manifestado por la demandante que había dificultad para que mi poderdante le suministrara los alimentos a su menor hija **SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ** este hecho de ve probarlo la demandante.
 4. **Frente al Cuarto hecho:** este hecho es parcialmente cierto en cuando a la intermediación de la conciliadora proponiendo una propuesta frente a la cuota de alimentación de la menor. **SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ** ya que la demandante señora **YENNY BENITEZ ARBOLEDA** le solicitaba a mi cliente la
-

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA
ABOGADO

Calle 5B N° 3-11 Oficina 108 Edificio Centro Empresarial Bahía. Telefax (092) 2443248. Cel. 3013842725
Correo Electrónico rivass26@yahoo.es
Buenaventura - Valle

- suma de \$ 1.100.00 pesos de cuota alimentaria y el le propuso la suma de \$ 600.000 de cuota alimentaria no aceptando ese valor la demandante.
5. **Frente al quinto hecho:** es totalmente cierto lo expresado en este hecho
 6. **Frente al sexto hecho:** no me consta debe probarlo la demandante por que mi cliente me expreso que el valor del subsidio familiar el se lo estaba entregado a la señora YENNY BENITEZ ARBOLEDA.
 7. **Frente al hecho séptimo:** Este hecho no me consta se debe probar
 8. **Frente al hecho octavo:** no me consta debe probarlo la demandante por que mi cliente me manifestó que su hija SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ se encuentra afiliada al servicio de salud como su beneficiaria.
 9. **Frente al hecho noveno:** este hecho es cierto parciamente pero mi cliente le paga a su menor hija la lonchera cada semana la cual tiene un valor de \$ 30.000 pesos , cada año escolar le compra a su hija, el uniforme del colegio , los útiles , los zapatos y el maletín , le paga peinada del pelo cada 8 día por un valor de peinada de \$ 35.000 pesos , también le compra ropa cada 6 meses por un valor semestral de \$ 1000.000 pesos
 10. **Frente al hecho décimo:** Este hecho no me consta debe probarlo, mi poderdante devenga un salario mensual de \$ 2.500.000 mensual como trabajador de la sociedad portuaria de Buenaventura, pero el tiene sus obligaciones puesto que tiene una nueva pareja con la que convive y tiene gastos por que paga renta, paga servicios públicos, alimentación, transporte etc
 11. **Frente al hecho décimo primero:** Este hecho no me consta debe probarlo. Por qué los gastos alimentarios de la menor SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ se deben dividir el 100% entre mi cliente y la demandante a portando cada uno el 50% de esos gastos.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES

De acuerdo a las pruebas documentales y testimoniales que se han aportado al proceso y las que respetuosamente se solicitaran al despacho nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones formuladas por la parte demandante , ya que no se enmarcan dentro de la realidad de los hechos , pues considero que existe una gravísima falta a la vedad por parte de la demandante señora YENNY BENITEZ ARBOLEDA al manifestar en la demanda " la dificultad para que el

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA

ABOGADO

Calle 5B N° 3-11 Oficina 108 Edificio Centro Empresarial Bahía. Telefax (092) 2443248. Cel. 3013842725

Correo Electrónico rivass26@yahoo.es

Buenaventura - Valle

padre asumiera su obligación de suministrar alimentos para la menor SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ "cuando las pruebas aportadas a este proceso demuestran lo contrario mi cliente siempre amostrado el interés incondicional de responder y cumplir con esta obligación sin necesita de requerimiento judicial .

EN CUANTO A LOS ALIMENTO PROVISIONALES

Solicito al despacho que mi poderdante esta de acuerdo con mantener la fijación de los alimentos provisionales en un 30% de los salarios mensuales, vacaciones, primas semestrales que perciba el señor JOSE ANDRES RIVAS MACHADO.

EXCEPCIONES DE FONDO

FALTA DE CAUSA LEGÍTIMA PARA DEMANDAR

Dentro de las pruebas aportadas al proceso se ha demostrado con diáfana claridad que mi representado , siempre ha procurado cumplir a cabalidad con su obligación alimentaria frente a su hija menor SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ , razón por la cual no le asiste a la señora YENNY BENITEZ ARBOLEDA una verdadera causa legitima para demandar , lo que nos infiere a deducir a que no puede prosperar las pretensiones argumentadas por la parte demandante , pues hasta el momento no se ha demostrado de manera fehaciente el incumplimiento por parte de mi poderdante , respecto de cumplir con su obligación mensual alimentaria.

Por lo tanto, desde ya solicito al despacho desestimar por completo todas y cada una de las pretensiones esbozadas por la parte demandante, ya que las mismas carecen por completo de las suficientes pruebas que permitan acceder favorablemente a las mismas.

Con los soportes de y recibos de pago y testimonios que mi poderdante ha aportado al proceso , se demostrara el fiel cumplimiento de las obligaciones alimentaria por parte del aquí demandado en favor de su hija menor SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ , el cual ha hecho acorde a lo que estipula la ley y su capacidad económica respetando siempre el compromiso adquirido en el momento en que suscribieron el acuerdo conciliatorio con la demandante señora YENNY BENITEZ ARBOLEDA el 16 de septiembre del año 2021 , quien a pesar de conocer que el siempre respondió con esta cuotas alimentarias interpuso este proceso , por lo tanto consideramos que la demandante , ha faltado a la verdad , ya que en ninguna parte de la demanda ha comentado lo hasta qui expuesto.

GENERICA

Desde ya solicito a su señoría que al momento de resolver de fondo el presente asunto se sirva declarar probadas además de la excepción que de manera

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA
ABOGADO

Calle 5B N° 3-11 Oficina 108 Edificio Centro Empresarial Bahía. Telefax: (092) 2443248. Cel. 3013842725
Correo Electrónico rivass26@yahoo.es
Buenaventura - Valle

taxativa he señalado, también lo haga en cuanto a cualquier otra excepción que resulte probadas.

EN SINTESIS

Puedo adelantarme a solicitar respetuosamente al despacho, se sirva declarar probadas las excepciones planteadas y como consecuencia de ello, decretar la terminación del proceso, condenando en costa a la demandante.

TESTIMONIOS:

- Solicito al despacho de manera respetuosa ordenar y practicar en fecha día y hora que se estime conveniente recepcionar los testimonios de la señora **DALLY VANESSA SALAZAR**, persona mayor de edad vecina de la ciudad, con cedula # 29.228.426 la cual puede ser ubicado en la carrera 61ª # 10ª -22 del Barrio independencia, teléfono celular 311.4021857 y correo electrónico dallyvsh29@gmail.com de Buenaventura, también se debe citar a la señora **YENNY YOANA MONTAÑO ALGULO**, también mayor de edad, vecino de esta ciudad quien puede ser ubicada en el Barrio CAMILO TORRES de Buenaventura Nro. celular 310.8411116, correo electrónico yewekake27@gmail.com, para que depongan sobre los hechos plasmados en el proceso de la referencia.

PRUEBAS DOCUMENTALES

Al presente proceso anexo las siguientes pruebas documentales:

- ✓ 12 copias de recibo de consignación cual se ve realizadas por mi cliente ante supergiros donde se evidencia la persona que realiza el giro, la fecha, que se realiza el giro, el lugar donde se realiza el giro y quien recibe el giro
- ✓ 5 copias de recibos donde se esta certificando el pago del arrendo a la señora epifanía Estupiñán dueña de la casa donde vivía la demandante con la menor SARAY ANDREA RIVAS MACHADO
- ✓ Copia del contrato de arrendamiento suscrito por mi poderdante señor JOSE ANDRES RIVAS MACHADO donde convive con su actual pareja.
- ✓ Declaración extraprocesal # 688 del 16 de septiembre del año 2021 realizada ante la notaria segunda del circulo de Buenaventura donde se da fe que mi cliente convive en unión permanente desde hace dos años con KAROL DAYANNA SINISTERRA ARENAS
- ✓ Poder conferido al suscrito

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA
ABOGADO

Calle 5B N° 3 – 11 Oficina 108 Edificio Centro Empresarial Bahía. Telefax (092) 2443248. Cel. 3013842725
Correo Electrónico rivass26@yahoo.es
Buenaventura – Valle

INTERROGATORIO DE PARTE

Comedidamente, solicito al despacho se sirva hacer comparecer al despacho a la señora **YENNY BENITEZ ARBOLEDA**, quien obra como parte demandante dentro del proceso de la referencia, para que absuelva las preguntas que en su oportunidad procesal formulare respecto a los hechos de la demanda

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Al suscrito se le puede notificar a la calle 5b No 3-11 oficina 108 del Edificio Centro Empresarial Bahía celular 301.3842725 correo electrónico rivass26@yahoo.es

A mi poderdante señor **JOSE ANDRES RIVAS MACHADO** al correo electrónico josers21@outlook.com. Celular No 310.3129073.

La demandante se le puede notificar: en la carrera 41 piso 1 # 4-60 del Barrio modelo en esta ciudad, al correo electrónico gevalle.yennybenitez@gmail.com

DEL SEÑOR JUEZ

ATENTAMENTE

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA

CC No 16.488.449 de B/tura
TP # 82.197 del C.S.J

RED EMPRESARIAL 900084777-9
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email: callcenter@supergiros.com.co
Regimen Comun
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B701
5000001 al B701 10000000 Resolucion
POS 18763006307504
DEL 309/06/2020, VIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : B7017467463
COLABORADOR EMPRESARIAL
INVERSIONES DEL PACIFICO SA
835000235
Telefono : 2418899 - 2424023
Responsable de IVA

PIN : 12914021247107467463

* FECHA: 17-09-2021 - 08:43:05 CAJA : 29606
ORIGEN : BUENAVENTURA PALO SECO VALLE DE
L CAUCA
DIREC.: CRA 20 NO 5 23 BARRIO PASCUAL DE
ANDAGOYA

TEL.: [2422610-2978974]-[*]

* REMITENTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO

IDENTIFICACION : 14475460

TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238

CORREO: NO SUMINISTRADO

DESTINO : SUPERGIROS ADMINISTRATIVA SANT
A M

DIREC.: CALLE 22 NORTE 6AN 24

TEL.: [5190600]-[5578875]

* DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA

IDENTIFICACION : 38470472

TEL.: 99999999 CEL.: 3136884876

CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 100,000.00

VALOR DEL FLETE : 6,000.00

* VALOR RECIBO : 106,000.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAAzAAih+YAAG

NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO

IDENTIFICACION :

CAJERO : 29227601

IMPRESO : 17/09/2021 - 08:43:05 a.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA 9000
84777-9 NIT:9000847779

-----**-----**-----

7
RED EMPRESARIAL 90084777-9
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email: callcenter@supergiros.com.co

Regimen Comun

Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14

Facturacion autorizada del B701
5000001 al B701 10000000 Resolucion

POS 18763006307504

DEL 30/09/2020 a VIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA

FACTURA DE VENTA : B7017499351

COLABORADOR EMPRESARIAL

INVERSIONES DEL PACIFICO SA
835000235

Telefono : 2418899 - 2424023

Responsable de IVA

PIN : 117058621247107499351

FECHA: 30-09-2021 - 09:22:18 CAJA : 30125

ORIGEN : BUENAVENTURA CARROCERIA VALLE D
EL CAUCA

DIREC.: CL LA CECILIA KM12CSV

TEL.: [2422610-3154339048]-[*]

REMITENTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO

IDENTIFICACION : 14475460

TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238

CORREO:NO SUMINISTRADO

DESTINO : BUENAVENTURA SOTANO EXITO VALL
E DEL CAUCA

DIREC.: CENTRO COMERCIAL VIVA BTURA CALL
E 1 LOCAL 005

TEL.: [0]-[2413409]

DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA

IDENTIFICACION : 38470472

TEL.: 9999999 CEL.: 3136884876

CORREO:NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 100,000.00

VALOR DEL FLETE : 6,000.00

VALOR RECIBO : 106,000.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAAZAAJFZRAAB

NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO

IDENTIFICACION :

CAJERO : 29231181

IMPRESO : 30/09/2021 - 09:22:18 a.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA 9000
84777-9 NIT:9000847779

-----**-----**-----

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email: callcenter@supergiros.com.co

Regimen Comun

Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B701
5000001 al B701 10000000 Resolucion
POS 19763006307504
DEL 30/06/2020-30/06/2021 VIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : B7017645837

COLABORADOR EMPRESARIAL
INVERSIONES DEL PACIFICO SA
835000235

Telefono : 2418899 - 2424023
Responsable de IVA

PIN : 1290321247107645837

FECHA: 30-11-2021 - 09:06:40 CAJA : 29584

ORIGEN : BUENAVENTURA LA FONDA VALLE DEL
CAUCA

DIREC.: CALLE 8 N 4 20 BARRIO OBRERO

TEL.: [2422610-0]-[*]

REMITENTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO

IDENTIFICACION : 14475460

TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238

CORREO:NO SUMINISTRADO

DESTINO : SUPERGIROS ADMINISTRATIVA SANT
A M

DIREC.: CALLE 22 NORTE 6AN 24

TEL.: [5190600]-[5578875]

DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA

IDENTIFICACION : 38470472

TEL.: 9999999 CEL.: 3136884876

CORREO:NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

VALOR DEL GIRO : 180,000.00

VALOR DEL FLETE : 8,300.00

VALOR RECIBO : 188,300.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUN1AAzAAMD79AAG

NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO

IDENTIFICACION :

CAJERO : 38469836

IMPRESO : 30/11/2021 - 09:06:40 a.m.

Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA NIT:
9000847779

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018000413787 - NIT: 9000477779
email: callcenter@supergiros.com.co
Regimen Comun
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B701
5000001 al B701 1000000 Resolucion
POS 18764022552623
DEL 30/12/2021 - VIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : B7017725810

COLABORADOR EMPRESARIAL
INVERSIONES DEL PACIFICO SA
835000235
Telefono : 2418899 - 2424023
Responsable de IVA
PIN : 1468021247107725810
FECHA: 31-12-2021 - 11:19:49 CAJA : 29698
ORIGEN : BUENAVENTURA 12 DE ABRIL VALLE
DEL CAUCA

DIREC.: CARRERA 57 NO 9 97
TEL.: [2422610-0]-[3]
REMITENTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO
IDENTIFICACION : 14475460
TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238
CORREO: NO SUMINISTRADO
DESTINO : SUPERGIROS ADMINISTRATIVA SANT
A M

DIREC.: CALLE 22 NORTE 6AN 24
TEL.: [5190600]-[5598875]
DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA
IDENTIFICACION : 30470472
TEL.: 99999999 CEL.: 3136884876
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 180,000.00
VALOR DEL FLETE : 8,300.00
VALOR RECIBO : 188,300.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS
FIRMA BIOMETRICA : AAUNLIAC4AActDJAANK
NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO
IDENTIFICACION :
CAJERO : 66749608

IMPRESO : 31/12/2021 - 11:19:49 a.m.
Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA NIT:
900047777

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
 Telefono : 018000413747- NIT:9000847779
 email: callcenter@supergiros.com.co
 Regimen Comun
 Operador Postal de Pago habilitado y
 vigilado por el Mintic Resol 1215/14
 Facturacion autorizada del B701
 5000001 al B701 10000000 Resolucion
 POS 18764022552623
 DEL:409/12/2021-AVIGENCIA DE 18 MESES DO
 C. EQUIVALENTE A LA
 FACTURA DE VENTA : B7017686724
 COLABORADOR EMPRESARIAL
 INVERSIONES DEL PACIFICO SA
 835000235
 Telefono : 2418899 - 2424023
 Responsable de IVA

(Handwritten mark)
 PIN : 13502621247107686724
 FECHA:16-12-2021 - 02:45:17 CAJA : 33067
 ORIGEN : BUENAVENTURA INDEPENDENCIA 8 VA
 LLE DEL CAUCA

(Handwritten mark)
 DIREC.: CRA 600 7 08
 TEL.: [2978974-3215555555555]-[*]
 REMITENTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO
 IDENTIFICACION : 14475460
 TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238
 CORREO:NO SUMINISTRADO
 DESTINO : SUPERGIROS ADMINISTRATIVA SANT
 A M

(Handwritten mark)
 DIREC.: CALLE 22 NORTE 6AN 24
 TEL.: [5190600]-[5578875]
 DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA
 IDENTIFICACION : 38470472
 TEL.: 9999999 CEL.: 3136884876
 CORREO:NO SUMINISTRADO

 MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
 VALOR DEL GIRO : 180,000.00
 VALOR DEL FLETE : 8,300.00
 VALOR RECIBO : 188,300.00

Con la firma de este documento ACEPTO
 las condiciones del Contrato de
 prestacion de Servicio Postal exhibido
 en el Punto de Atencion y en la pagina
 web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

 FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAC4AABvToAAE
 NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO
 IDENTIFICACION :
 CAJERO : 31588747
 IMPRESO : 16/12/2021 - 02:45:17 p.m.
 Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA NIT:
 9000847779

21

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018000413767- NIT:9000847779
email: callcenter@supergiros.com.co
Regimen Comun
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B701
5000001 al B701 10000000 Resolucion
POS 18763006307504
DEL 309/06/2020 VIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : B7017607624
COLABORADOR EMPRESARIAL
INVERSIONES DEL PACIFICO SA
835000235
Telefono : 2418899 - 2424023
Responsable de IVA

PIN : 12941021247107607624
FECHA: 13-11-2021 - 01:51:54 CAJA : 29710
ORIGEN : BUENAVENTURA INDEPENDENCIA 6 VALL
E DEL CAUCA
DIREC.: CRA 64A NO 8 25 BARRIO INDEPENDENCIA

TEL.: [2422610-0]-[*]
REMITENTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO
IDENTIFICACION : 14475460
TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238
CORREO: NO SUMINISTRADO
DESTINO : BUENAVENTURA SOTANO EXITO VALL
E DEL CAUCA
DIREC.: CENTRO COMERCIAL VIVA BTURA CALL
E 1 LOCAL 005

TEL.: [0]-[2413409]
DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA
IDENTIFICACION : 38470472
TEL.: 9999999 CEL.: 3136884876
CORREO: NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
VALOR DEL GIRO : 180,000.00
VALOR DEL FLETE : 8,300.00
VALOR RECIBO : 188,300.00

Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAAyAAPWSTAAE
NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO
IDENTIFICACION :
CAJERO : 66938562
IMPRESO : 13/11/2021 - 01:51:54 p.m.
Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA NIT:
9000847779

-----**-----

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
 Telefono: 010000413737 NIT: 9000047779
 email: callcenter@supergiros.com.co
 Regimen Comun
 Operador Postal de Pago habilitado y
 vigilado por el Sistic Resol 1015/14
 Participacion autorizada del 8701
 8000001 al 8701 10000000 Resolucion
 800 18763006397504
 DFL: 409/06/2000-4VIGENCIA DE 19 MESES DO
 O. EQUIVALENTE A LA
 FACTURA DE VENTA : 87017573372
 COLABORADOR EMPRESARIAL
 INVERSIONES DEL PACIFICO SA
 835000235
 Telefono : 2418599 - 2424023
 Responsable de IVA

NIT : 1290321247107578372
 FECHA: 02-11-2021 - 09:06:38 CAJA : 29584
 ORIGEN : BUENAVENTURA LA FONDA VALLE DEL
 CAUCA

DIREC.: CALLE 8 N 4 20 BARRIO OBRERO
 TEL.: [2422610-01]-[X]
 REPRESENTANTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO
 IDENTIFICACION : 14475460
 TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238
 CORREO: NO SUMINISTRADO
 DESTINO : SUPERGIROS ADMINISTRATIVA SANT
 A M

DIREC.: CALLE 22 NORTE 6AN 24
 TEL.: [5190600]-[5878875]
 DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA
 IDENTIFICACION : 38470472
 TEL.: 9999999 CEL.: 3136084876
 CORREO: NO SUMINISTRADO

MEIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --
 VALOR DEL GIRO : 100,000.00
 VALOR DEL FLETE : 4,000.00
 VALOR RECIBO : 104,000.00

Con la firma de este documento ACEPTO
 las condiciones del Contrato de
 prestacion de Servicio Postal exhibido
 en el Punto de Atencion y en la pagina
 web www.supergiros.com.co
 NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUNIAA=AAK7gFA40
 NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO
 IDENTIFICACION :
 CATECO : 30069836
 IMPRESO : 02/11/2021 - 09:06:38 a.m.
 Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA NIT:
 9000047779

-----**-----**-----

RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA
Telefono : 018000413787- NIT:9000847779
email: callcenter@supergiros.com.co

Regimen Comun
Operador Postal de Pago habilitado y
vigilado por el Mintic Resol 1215/14
Facturacion autorizada del B701
5000001 al B701 10000000 Resolucion
POS 18763006307504
DEL 30/06/2020, VIGENCIA DE 18 MESES DO
C. EQUIVALENTE A LA
FACTURA DE VENTA : B7017540747

COLABORADOR EMPRESARIAL
INVERSIONES DEL PACIFICO SA
835000235
Telefono : 2418899 - 2424023
Responsable de IVA

(X)

PIN : 13546921247107540747
FECHA:16-10-2021 - 01:09:03 CAJA : 35150
ORIGEN : BUENAVENTURA VISTA HERMOSA VALL
E DEL CAUCA
DIREC.: SECCION 1 MANZANA 7 19 BARRIO VI
STA HERMOSA

(X)

TEL.: [2978974-2978974]-[*]
REMITENTE: JOSE ANDRES RIVA MACHADO
IDENTIFICACION : 14475460
TEL.: 3154495238 CEL.: 3154495238
CORREO:NO SUMINISTRADO
DESTINO : BUENAVENTURA SOTANO EXITO VALL
E DEL CAUCA
DIREC.: CENTRO COMERCIAL VIVA BTURA CALL
E 1 LOCAL 005

(X)

TEL.: [0]-[2413409]
DESTINATARIO: YENNY BENITEZ ARBOLEDA
IDENTIFICACION : 38470472
TEL.: 9999999 CEL.: 3136884876
CORREO:NO SUMINISTRADO

MEDIO DE ENTREGA: FISICA

NOTAS : -- SIN OBSERVACION --

(X)

OTROS : 900.00
VALOR DEL GIRO : 260,000.00
VALOR DEL FLETE : 9,400.00
VALOR RECIBO : 270,300.00

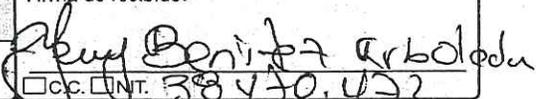
Con la firma de este documento ACEPTO
las condiciones del Contrato de
prestacion de Servicio Postal exhibido
en el Punto de Atencion y en la pagina
web www.supergiros.com.co

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA BIOMETRICA : AAAUN1AAyAAN+t6AAG
NOMBRE : JOSE ANDRES RIVA MACHADO
IDENTIFICACION :
CAJERO : 1111779789
IMPRESO : 16/10/2021 - 01:09:03 p.m.
Por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA NIT:
9000847779

-----**-----

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad:	B/Ventura	Día	31	Mes	03	Año	22
Pagado a:	Yenny benitez arbolada						\$ 1.000.00
Por concepto de:	Alimentación y canon de arrendamiento						
Valor (en letras):	Ciento ochenta mil pesos						
Código:	Firma de recibido:						
Aprobado:	 <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> U.N.T. 38470.472						

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: B/Ventura	Día	Mes	Año
	15	06	22
Pagado a: Yenny Benitez arboleda	\$ 180.000		
Por concepto de:	Alimentación y canon de Arrendamiento		
Valor (en letras):	Ciento ochenta mil pesos		
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	Yenny Benitez Arboleda		
	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT.		

38.470.472

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: B/Ventura	Día	Mes	Año
	30	06	22
Pagado a: Yenny Benitez arboleda	\$ 180.000		
Por concepto de:	Alimentación y canon de Arrendamiento		
Valor (en letras):	Ciento ochenta mil pesos		
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	Yenny Benitez Arboleda		
	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT.		

38.470.472

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: B/Ventura	Día	Mes	Año
	14	04	22
Pagado a: Yenny Benitez Arboleda	\$ 180.000		
Por concepto de:	Alimentación y canon de Arrendamiento		
Valor (en letras):	Ciento ochenta mil pesos		
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	Yenny Benitez Arboleda		
	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT.		

38.470.472

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: B/Aura	Día: 16	Mes: 03	Año: 22
Pagado a: Jenny Benitez Arbolada	\$ 180000		
Por concepto de: alimentación y canon de arrendamiento	miendo		
Valor (en letras):	Ciento ochenta Mil Pesos		
Código:	Firma de recibido: Jenny Benitez Arbolada		
Aprobado:	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. 27.420.472		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: B/ventura	Día: 15	Mes: 05	Año: 22
Pagado a: Jenny Benitez Arbolada	\$ 180.000		
Por concepto de: Alimentación y canon de Arrendamiento			
Valor (en letras):	Ciento ochenta mil Pesos		
Código:	Firma de recibido: Jenny Benitez Arbolada		
Aprobado:	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. 27.420.472		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: B/ventura	Día: 05	Mes: 03	Año: 22
Pagado a: Jenny Benitez Arbolada	\$ 180000		
Por concepto de: alimentación y canon de arrendamiento			
Valor (en letras):	Ciento ochenta mil Pesos		
Código:	Firma de recibido: Jenny Benitez Arbolada		
Aprobado:	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. 27.420.472		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>Buenaventura</u>	Día: <u>15</u>	Mes: <u>08</u>	Año: <u>2022</u>
Pagado a: <u>Jenny Benitez Arboleda</u>	\$ <u>180000</u>		
Por concepto de: <u>Alimentación y canon de arrendamiento</u>			
Valor (en letras): <u>Ciento ochenta mil Pesos</u>			
Código:	Firma de recibido: <u>Jenny Benitez Arboleda</u>		
Aprobado:	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>38.470.472</u>		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>Buenaventura</u>	Día: <u>01</u>	Mes: <u>05</u>	Año: <u>22</u>
Pagado a: <u>Jenny Benitez Arboleda</u>	\$ <u>180000</u>		
Por concepto de: <u>Alimentación y canon de arrendamiento</u>			
Valor (en letras): <u>Ciento ochenta mil Pesos</u>			
Código:	Firma de recibido: <u>Jenny Benitez Arboleda</u>		
Aprobado:	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>38.470.472</u>		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>Buenaventura</u>	Día: <u>16</u>	Mes: <u>07</u>	Año: <u>22</u>
Pagado a: <u>Jenny Benitez Arboleda</u>	\$ <u>180000</u>		
Por concepto de: <u>Canon de Alimentación y canon de arrendamiento</u>			
Valor (en letras): <u>Ciento ochenta mil pesos</u>			
Código:	Firma de recibido: <u>Jenny Benitez</u>		
Aprobado:	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>38.470.472</u>		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad:	Buenaventura	Día	15	Mes	02	Año	21	
Pagado a:	Epifania Estupinan	\$320.000						
Por concepto de:	Arriendo							
Valor (en letras):	Trecientos veinte mil							
Código:	Firma de recibido: Epifania Estupinan C.P. 71 785 552 14							
Aprobado:	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT.							

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad:	Buenaventura	Día	15	Mes	01	Año	21	
Pagado a:	Epifania Estupinan	\$320.000						
Por concepto de:	Arriendo							
Valor (en letras):	Trecientos veinte mil							
Código:	Firma de recibido: Epifania Estupinan C.P. 71 785 552 14							
Aprobado:	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT.							

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad:	Buenaventura	Día	18	Mes	03	Año	21	
Pagado a:	Epifania Estupinan	\$320.000						
Por concepto de:	Arriendo							
Valor (en letras):	Trecientos veinte mil							
Código:	Firma de recibido: Epifania Estupinan C.P. 71 785 552 14							
Aprobado:	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT.							

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: Buena Ventura	Día 16	Mes 06	Año 21
Pagado a: Epifania estupinan	\$ 320.000		
Por concepto de: amendo			
Valor (en letras):	Trecientos veinte mil		
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	Epifania Estupinan 31 385 552 14		
	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT		

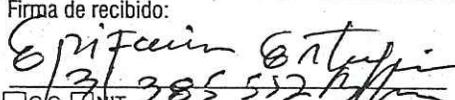
RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: Buena Ventura	Día 16	Mes 07	Año 21
Pagado a: Epifania estupinan	\$ 320.000		
Por concepto de: amendo			
Valor (en letras):	Trecientos veinte mil		
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	Epifania Estupinan 31 385 552 14		
	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT		

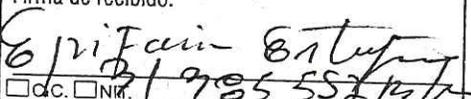
RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: Buena Ventura	Día 15	Mes 08	Año 21
Pagado a: Epifania estupinan	\$		
Por concepto de: amendo			
Valor (en letras):	Trecientos veinte mil		
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	Epifania Estupinan 31 385 552 14		
	<input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT		

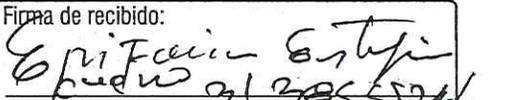
RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad:	Buenaventura	Día	Mes	Año
		19	04	21
Pagado a:	EPIFANIA ESTUPIÑAN	\$ 320.000		
Por concepto de:	arriendo			
Valor (en letras):	trecientos veinte mil			
Código:	Firma de recibido:			
Aprobado:	 <input type="checkbox"/> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 985 552 146			

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad:	Buenaventura	Día	Mes	Año
		14	05	21
Pagado a:	EPIFANIA ESTUPIÑAN	\$ 320.000		
Por concepto de:	arriendo			
Valor (en letras):	trecientos veinte mil			
Código:	Firma de recibido:			
Aprobado:	 <input type="checkbox"/> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 985 552 146			

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad:	Buenaventura	Día	Mes	Año
		15	05	21
Pagado a:	EPIFANIA ESTUPIÑAN	\$ 320.000		
Por concepto de:	arriendo			
Valor (en letras):	trecientos veinte mil			
Código:	Firma de recibido:			
Aprobado:	 <input type="checkbox"/> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 985 552 146			

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>B/tura</u>	Día	Mes	Año
	<u>25</u>	<u>12</u>	<u>22</u>
Pagado a: <u>Mayra Caudelo</u>	\$ <u>35000</u>		
Por concepto de:			
<u>Peinado para la niña Saray</u>			
Valor (en letras):			
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	<u>Mayra Caudelo</u>		
	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>111811255.</u>		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>B/tura</u>	Día	Mes	Año
	<u>20</u>	<u>01</u>	<u>23</u>
Pagado a: <u>Mayra Caudelo</u>	\$ <u>35000</u>		
Por concepto de:			
<u>Peinado para la niña Saray para el colegio</u>			
Valor (en letras):			
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	<u>Mayra Caudelo</u>		
	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>111811255.</u>		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>B/tura</u>	Día	Mes	Año
	<u>15</u>	<u>03</u>	<u>23</u>
Pagado a: <u>Mayra Caudelo</u>	\$ <u>35000</u>		
Por concepto de:			
<u>Peinado para la niña Saray</u>			
Valor (en letras):			
Código:	Firma de recibido:		
Aprobado:	<u>Mayra Caudelo</u>		
	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>111811255.</u>		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>B/tura</u>	Día	Mes	Año
Pagado a: <u>Mayra Caudelo</u>	<u>6</u>	<u>12</u>	<u>22</u>
Por concepto de: <u>Pemado Para la niña Saray</u>	\$ <u>35000</u>		
Valor (en letras):			
			
Firma de recibido: <u>Mayra Caudelo</u>			
<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>111811255</u>			

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>B/tura</u>	Día	Mes	Año
Pagado a: <u>Mayra Caudelo</u>	<u>26</u>	<u>NOV</u>	<u>22</u>
Por concepto de: <u>Pemado Para la niña Saray</u>	\$ <u>35000</u>		
Valor (en letras):			
Código:	Firma de recibido: <u>Mayra Caudelo</u>		
Aprobado:	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>111811255</u>		

RECIBO DE CAJA MENOR

Ciudad: <u>B/tura</u>	Día	Mes	Año
Pagado a: <u>Mayra Caudelo</u>	<u>12</u>	<u>SEP</u>	<u>22</u>
Por concepto de: <u>Pemado Para la niña Saray.</u>	\$ <u>35000</u>		
Valor (en letras):			
Código:	Firma de recibido: <u>Mayra Caudelo</u>		
Aprobado:	<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <u>111811255</u>		

23

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

DEL 24 DE ENERO DE 2021

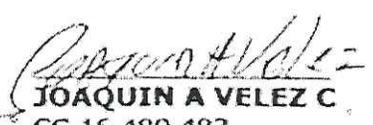
Yo **Joaquín Alexis Vélez Córdoba** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía N°16.489.483 expedida en buenaventura valle en mi condición de propietario y/o encargado de la vivienda, suscribo contrato de arrendamiento de bien inmueble con el señor (a) **Jose Andres Rivas** mayor de edad e identificado (a) con la cedula de ciudadanía 14.475.460 expedida en buenaventura la cual se denominara el arrendatario y quien tendrá el compromiso de pagar cumplido todos los días 23 de cada mes a partir de febrero, un canon de arrendamiento equivalente a trescientos y setenta mil pesos colombianos (\$370.000), de igual manera se compromete a cuidar físicamente la vivienda, a responder por los daños generados por el arrendatario, a no hacer uso ilícito de la vivienda, a mantener la tranquilidad en la vecindad, a que el depósito será utilizado para asumir pagos de servicios pendientes al momento de la culminación del contrato, para daños y adecuaciones generadas por el uso de la misma durante la estadía en la vivienda incluyendo pintada de la casa y otros costos a cargo del arrendatario, en caso de quedar un excedente este será entregado al arrendatario y en el caso de no alcanzar a cubrir los costos pendientes el arrendatario deberá colocar el respectivo excedente, dicho depósito es de doscientos mil pesos colombianos (\$200.000). En caso de que el arrendatario se quiera marchar por su propia voluntad debe informar quince días antes de cumplir el mes y desocupar la vivienda antes de los quince días que se le da. Y entregarla limpia.

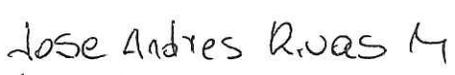
DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE

Apto 102, localizado en la Calle 8a # 64-41 del barrio la independencia en la primera etapa, se renta el apto que consta de lo siguiente: dos habitaciones, todas las habitaciones con puertas y sus respectivas llaves, una sala comedor, cocina con alacena, baño social, patio con pila y debidamente enchapados, tres ventanas con vidrios y protectores, una puerta principal con chapa y sus respectivas llaves, casa totalmente enchapada y en excelente estado, con acabados en estuco y pintura con redes de agua potable, energía, gas natural, televisión por cable, alcantarillado y tubos para las cortinas principales, servicios públicos a paz y salvo (se hace entrega al arrendatario de los últimos recibos de servicios públicos cancelados).

Como arrendatario acepto conforme y voluntariamente firmar el presente contrato, este contrato tendrá un periodo de duración inicial de 3 meses a partir de febrero que se vencen el día 23 de abril del año 2021 y requiere de la voluntad del propietario para renovarlo, en caso de no ser renovado el arrendatario tendrá 15 días calendario para desocupar la casa, debe estar a paz y salvo de todo concepto.

Anexo: Documento del arrendatario; copia de cedula.


JOAQUIN A VELEZ C
CC 16.489.483
Propietario


Jose Andres Rivas
Jose Andres Rivas
cc. 14.475.460
Arrendador

Buenaventura, 24 de enero de 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NOTARIA SEGUNDA
CIRCULO DE BUENAVENTURA - VALLE

24

DECLARACION EXTRAPROCESAL Nro. 688



EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEITIUONO (2.021), ANTE MI, DURIEN RAYO NOREÑA, NOTARIA SEGUNDA DE BUENAVENTURA COMPARECÍO: JOSE ANDRES RIVAS MACHADO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL OBJETO DE RENDIR DECLARACION PARA FINES PROPIOS, EN HONOR A LA VERDAD Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989, ENTERADO DEL DECRETO 2.150 DE 1995, MANIFIESTARON:

SOY MAYOR DE EDAD Y RESIDENTE EN BUENAVENTURA: *****
ME IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO: 14.475.460 *****
EXPEDIDAS EN: BUENAVENTURA *****
OCUPACION: OPERADOR *****
CON RESIDENCIA EN: BARRIO INDEPENDENCIA CRA 64ª CALLE 8 No 64- 41
DE ESTADO CIVIL: SEPARADO *****

MANIFESTAMOS: **PRIMERO:** Que todas las declaraciones que presentamos en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. **SEGUNDO:** Que no tenemos ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, las cuales prestamos bajo nuestra única responsabilidad. **TERCERA:** Que las declaraciones aquí rendidas, libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre hechos de los cuales damos plena fe y testimonio en razón que nos consta personalmente, y no serán susceptibles de cambios ni modificaciones en el futuro, una vez aquí expresadas y declaro: Que convivo en unión libre hace dos (2) años con la señora **CINDY PAOLA ARENAS ZUÑIGA** quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.111.748.348 de Buenaventura, la cual es madre de la menor **KAROL DAYANNA SINISTERRA ARENAS**, a quien estoy ayudando a criar, ofreciéndole estudio, vivienda, salud, alimentación, recreación todo lo relacionado con el hogar. **ES TODO. LA PRESENTE DECLARACION SE EXPIDE PARA USO DEL INTERESADO-** Derecho \$13.800,00 IVA \$2.662 Resolución 00536 DE ENERO 22 DE 2021-

DECLARANTE

Jose Andres Rivas M
JOSE ANDRES RIVAS MACHADO
C.C. NRO. 14.475.460



LA NOTARIA,



DURIEN RAYO AREÑA
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA

ABOGADO

Calle 5B N° 3 – 11 Oficina 108 Centro Empresarial Bahía. Teléfono: Celular (301)3842725
Buenaventura – Valle, Correo Electrónico rivass26@yahoo.es



Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE BUENAVENTURA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

JOSE ANDRES RIVAS MACHADO, mayor de edad, vecino esta ciudad de Buenaventura, titular de la cédula de ciudadanía número 14.475.460 expedida en Buenaventura, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **SANTIAGO RIVAS ASPRILLA**, mayor edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Buenaventura, portador de la cédula de ciudadanía número 16.488.449 de Buenaventura, abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional número 82.197 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica rivass26@yahoo.es, teléfono móvil 3013842725 y dirección física calle 5B No. 3-11 Oficina No. 108 Centro Empresarial Bahía de la ciudad Buenaventura, para que en mi nombre y representación conteste y presente excepciones al proceso verbal sumario de fijación de cuota alimentaria presentado por la señora **YENNY BENITEZ ARBOLEDA** en representación de su menor hija **SARAY ANDREA RIVAS BENITEZ**. Así mismo confiero a mi apoderado además de las facultades legales, contenidas en el artículo 77 del CGP las expresas de recibir, transigir, conciliar desistir, sustituir, reasumir.

Respetuosamente, le solicité al señor Juez, reconocerle personería para actuar como apoderado del señor **JOSE ANDRES RIVAS MACHADO** que a bien tengo representar, en los términos del mandato conferido.

DEL SEÑOR JUEZ

Atentamente:

Jose Andres Rivas M
JOSE ANDRES RIVAS MACHADO
C.C. No. 14.475.460 de Buenaventura
Correo electrónico: josers21@outlook.com
Celular: 310.3129073

Acepto:

SANTIAGO RIVAS ASPRILLA
C.C. No. 16.488.449 de Buenaventura
T.P. No. 82.197 del C.S.J.
Correo electrónico rivass26@yahoo.es,
Teléfonos: móvil 3013842725
Calle 5B No. 3-11 Oficina No. 108 Centro Empresarial Bahía
Buenaventura

21 JUN 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
El despacho Notarial se presentó:
Jose Andres Rivas Machado
con C.C. *14475460* de *BH*
con T.P. _____ de _____
y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en él aparecen son las suyas.
Jose Andres Rivas M
Compareciente
DURIEN RAYO NOREÑA
NOTARIA

